



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



ACTA N° 0043 / CERO CERO CUARENTA Y TRES

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, cantón Guamote, provincia de Chimborazo, hoy martes 25 de septiembre de dos mil dieciocho, a las 08h00, previa convocatoria del Economista Luis Ángel Chuquimarca Coro, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, se reunieron en sesión ordinaria los señores; ROSA GUARANGA, SIMÓN ROLDAN, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY E ISABEL YAGUACHI, Concejales del GADMCG, Abg. Paola Vimos, Delegada de Gestión Legal, Ing. Roberto Mariño, Asesor General del GADMCG, Diana Guagcha Zula, Secretaria del Concejo Municipal del GADMCG, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día constante en la convocatoria: 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 18 DE 2018. 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE. 5. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONVENIO ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE. 6. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. 7. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES DIRIGENTES DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACÓN CHICO. 8. LECTURA DE COMUNICACIONES.- Desarrollo.- **Alcalde:** Señores Concejales, en primer lugar quiero extenderles un cordial saludo agradezco su presencia en la sesión ordinaria de Concejo de fecha 25 de septiembre de 2018, por favor señora Secretaria proceda a constatar el Quórum para instalar la sesión; **Secretaria:** Señor Alcalde una vez que se ha procedido a constatar el Quórum, se cuenta con la presencia de todos los señores Concejales, esto es los señores/as: ROSA GUARANGA, SIMÓN ROLDAN, JUANA SAYAY, MANUELA TADAY E ISABEL YAGUACHI, Señor Alcalde se cuenta con el Quórum reglamentario; 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.- **Alcalde:** En vista de que hemos reunido el Quórum Reglamentario correspondiente instalo la sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2018, continuamos con el desarrollo, en este sentido está a consideración señoras y señor Concejales el orden del día de la sesión ordinaria; SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA A TRATARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA.- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 18 DE 2018.- **Alcalde:** Está a vuestra consideración compañeros Concejales el acta de la sesión anterior para su aprobación; **Concejal Manuela Taday:** Aprobado; **Concejal Juana Sayay:** Aprobado; **Concejal Rosa Guaranga:** Aprobado; **Concejal Isabel Yaguachi:** Aprobado; **Alcalde** Existiendo el apoyo correspondiente y no habiendo otra intervención, se aprueba el acta de septiembre 18 de 2018. En consecuencia por unanimidad el CONCEJO DEL GADMCG mediante **Resolución Nro. 0129-C-GADMCG-2018** en Sesión Ordinaria de septiembre 25 de 2018, RESUELVE: **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE SEPTIEMBRE 18 DE 2018.**- 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE.- Una vez que se ha analizado y discutido artículo por artículo la ordenanza reformatoria, se pone a consideración; **Alcalde:** Está a consideración la ordenanza señores Concejales: **Concejal José Atupaña:** Aprobado; **Concejal Luis Gavin:** Aprobado; **Concejal Rosa Guaranga:** Aprobado; **Concejal Simón Roldan:** Aprobado; **Concejal Juan Sisleya:** Aprobado; **Resolución Nro. 0130-C-GADMCG-2018** EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE CONSIDERANDO: Que, el Art. 238 de la Constitución de la República y Artículos 5 y 6 de la COOTAD establece que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados el goce de autonomía política, administrativa y financiera. **Que,** el artículo 226 de la norma mencionada establece: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer*





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”; **Que**, el artículo 227 de la Carta Magna manifiesta: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”; **Que**, el Art. 240 de la Constitución de la República establece que: “los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales...””; **Que**, el Art. 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que. “La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponda a los gobiernos autónomos descentralizados municipales”; **Que**, el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote conforme lo establece el Art. 240 de la Constitución de la República y el Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (en adelante COOTAD.); **Que**, con fecha agosto 14 de 2018, mediante la resolución No. 0101-C-GADMCG-2018 el Pleno de Concejo aprobó en primera instancia la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Guamote; **Que**, mediante informe favorable emitido por la Comisión de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, mediante oficio No. 114-C-GADMCG, se informó favorablemente en el sentido de que es viable la reforma del artículo 37 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad del cantón Guamote, informe que se adjunta al oficio No. 115-C-GADMCG, mismo que el Pleno de Concejo conoce en sesión ordinaria de septiembre 25 de 2018 como cuarto punto del orden del día; Por lo expuesto, con fundamento en la normativa citada, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria de septiembre de 25 de 2018, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAMOTE**; presentada mediante Oficio No. 115-C-GADMCG de fecha 21 de septiembre de 2018, suscrito por la señora Juana Sayay, Presidente de la Comisión de Legislación del GADMCG y señor. Simón Roldan, Concejal del GADMCG.- 5. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONVENIO ESPECÍFICOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADM DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.- **Alcalde:** Vamos a remitir a Gestión Legal para que emita el respectiva criterio.- **Resolución Nro. 0131-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Oficio No. 351-PYD-GADMCG-2018, de fecha 21 de septiembre de 2018, suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, al que se adjunta el Borrador de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para equipamiento del Centro de Cómputo de la Unidad Educativa “HÉROES DEL CENEPA”, Parroquia Palmira, cantón Guamote; y, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para la construcción del cerramiento del Estadio en la Unidad Educativa “DANIEL EVAS GUARACA” en la Comunidad Atapo Chico Quilloturo, parroquia Palmira, cantón Guamote.- Considerando: **Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; **Que**, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” ; y, “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”, el **CONCEJO DEL GADMCG** mediante Resolución Nro. **0131-C-GADMCG-2018** de 25 de septiembre de 2018, **RESUELVE: Remitir a la Unidad de Gestión Legal del GADM del cantón Guamote, Oficio No. 351-PYD-GADMCG-2018, de fecha 21 de septiembre de 2018,**





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



suscrito por el Ing. Luis Anilema Morales, Director de Planificación y Desarrollo del GADMCG, al que se adjunta el Borrador de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para equipamiento del Centro de Cómputo de la Unidad Educativa “HÉROES DEL CENEP”, Parroquia Palmira, cantón Guamote; y, el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para la construcción del cerramiento del Estadio en la Unidad Educativa “DANIEL EVAS GUARACA” en la Comunidad Atapo Chico Quilloturo, parroquia Palmira, cantón Guamote; a fin de que se sirva emitir el correspondiente criterio jurídico, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo.- 6. CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DE REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.- **Resolución Nro. 0132-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Oficio No. 0794-DGDL-GADMCG-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por el Ing. Iván Coro, Director de Gestión de Desarrollo Local-GADMCG, mediante el cual presenta la propuesta de Reforma parcial a la Ordenanza que Regula el funcionamiento del Camal Municipal del cantón Guamote.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” ; y, “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”, el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0132-C-GADMCG-2018 de 25 de septiembre de 2018, RESUELVE: **Remitir a la Comisión de Legislación del GADMCG, el del Oficio No. 0794-DGDL-GADMCG-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por el Ing. Iván Coro, Director de Gestión de Desarrollo Local-GADMCG, mediante el cual presenta la propuesta de Reforma parcial a la Ordenanza que Regula el funcionamiento del Camal Municipal del cantón Guamote; a fin de que se sirva analizar y emitir el correspondiente informe, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo.-** 7. RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS SEÑORES DIRIGENTES DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACÓN CHICO.- Alcalde: Compañeros mientras tanto les comunico que los compañeros de la Comunidad San Pedro de Ayacón Chico han solicitado ser recibidos en Comisión para tratar temas de proyecto de alcantarillado, perímetro urbano y presupuesto participativo, vanos a escuchar y dar respuestas de acuerdo a lo solicitado.- Ingresa la Comisión a las 10h58.- **Alcalde:** A nombre de Municipio de Guamote, Taita Dios shutipi saludapanchik, wawkis Cabildos shinallatik moradores de la Comunidad San Pedro de Ayacón Chico, allí shamushkankichik nishpami chashkinchik, Kaypimi kikankunapak pedidota chashkishpami kay Concejupi Chaskikunchik uyankapak kikinkunapak necesidades, nishunninchikmi de ante mano municipio 173 comunidades kashkamanta seguramente mana chari pakta pakta chayaran pero catikushkanchikmi imatik mana respuesta tiyashka karpika kaypi parlanakushpa acuerdosman chayan tukushun, kallarinapak compañeros dirigentesman palabrita kushun: PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO DE AYACÓN CHICO: Hermano Alcalde, compañeros técnicos, buenos diachik, shuk documentatak presentarkanchik, 17 de abril charirkanchik shuk tandanakuyta hermano Alcade wan , chaypi hermano Alcalde comprometishpa shamurkanki kaytaka mana ña urbanota rurasakishun sinuka rural rurasakishun, maypimi ñukanchik pedacito pedacito allpakunata charinchik y kay semana tapurkani Alcaldita y manari ima resolución tiyanchuk nishpa, kay 13 shamurkanchik mama Vicepresidenta wan tukushpa tapurkanchik kaynallami tandanakurcanchik nirkakuna Concejaliapi ña pasaska karka Arq. Renato pakman y Tayta Concejal José Atupaña pakman, Taita Ing. Anilema y Arq. Alejandrapakman, chaypi ñukanchik sustarirkanchik Taita Simón 6 de diciembre kama shuyaychik nikpi, kunan Planificación kakpi ñukanchikta cobrakun cerramiento, espacios verdes manta cobrakun y ña cubrashka ña pagashka documentoskunata charinkuna, kayshuk tema kan estudio de Alcantarillado ña kinsha wata pasaska ñukanchikpash ministinchik ishki wata presupuesto participativo invertishka tiyakun, y tres año kan tachito de basurata mana kun; Alcalde: Ñami uyashkanchik tukuykunami chay situación charikichik, aquí tenemos técnicos que se ocupan de cada cosa, yo no puedo atender todos los temas para eso tenemos departamentos con sus técnicos responsables, y hoy hemos invitado para que ellos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



también aclaren sobre estas situaciones y en ese contexto vamos por el primer tema, el tema de perímetro urbano para hacer un breve contexto, en el mes de abril así como dice el compañero presidente los compañeros Concejales más el Alcalde y técnicos estuvimos allí, visitando para verificar y lo que ustedes dicen es verdad y no voy a negar venimos comprometiendo en enviar al equipo o la Comisión de Límites para que inspeccione y elabore un proyecto de ordenanza para legalizar el perímetro urbano, hemos dado disposiciones desde este espacio mismo a los compañeros que integran la Comisión de Límites a la cabeza el señor Concejal José Atupaña, eso sabe el compañero presidente hemos dado disposición pero lamentablemente no han ejecutado ni un mínimo de porcentaje compañeros, ahí si con todo el respeto como son compañeros Concejales no podemos decir vea compañero Concejal le multo o le voy a sancionar, eso ha sido complicado compañeros, yo particularmente como Alcalde he dispuesto aquí en este pleno mismo al compañero José Atupaña en sus manos ha estado algunos meses, y de alguna manera asimismo la responsabilidad y hoy estableceremos los tiempos para dar solución.- Ar. **Alejandra Bonifaz:** Muy buenos días, en referencia al perímetro urbano se les explico a ustedes que de acuerdo a las categorías de perímetros urbanos se llaman aprobadas mediante el Plan de Ordenamiento Territorial, ustedes están considerados como zona urbana residencial agrícola, sin embargo se les explico también que hay una consultoría que se está ejecutando la de actualización de catastro urbano, entonces hemos llegado a la conclusión para que de alguna forma podamos ayudar para de urbano se vuelva rural que si tiene características de rural, vamos a esperar a que se termine la consultoría para que puedan hacer la medición de cada uno de esos terrenos y se puedan tener acceso a las planimetrías y una vez que termine eso vamos a volver a ajustar el perímetro urbano y a considerar este cambio que ustedes solicitaron y nosotros fuimos claros que no les íbamos a poder ayudar de un rato para el otro, en cuanto a los cobros de impuestos, por cuanto están considerados como urbanos se incluye un impuesto que es el de solar no edificado; Alcalde: Vamos con el presupuesto participativo y estudio de alcantarillado; ingeniero tiene la palabra; Ing. **Luis Anilema:** La Comunidad San Pedro de Ayacón Chico dentro de sus presupuestos participativos habían determinado realizar los estudios así como conocemos todos, esta consultoría fue contratada el consultor es el Ing. William Lema, tuvimos problemas señor Alcalde realmente hubo fallas en la implementación de la planta de tratamiento, que más de cinco ocasiones ya han sido enviadas las correcciones, desde agosto se encuentra el estudio en SENAGUA, el personal de la Dirección estamos realizando el seguimiento del trámite para obtener la viabilidad técnica; y el resto de presupuesto con la autorización de la Comunidad tenemos este presupuesto como contra parte para el financiamiento de este nuevo sistema que necesita la Comunidad, por este lado no habido otro requerimiento a parte a la construcción del sistema, en el caso de que sea financiado por el Banco de Desarrollo para el tema del IVA; en caso del Estadio no conozco el tema señor Alcalde; **Concejal Simón Roldan:** Quiero saludar a todos buenos días, señor Alcalde acaba de mencionar usted, cierto es que yo también integro la Comisión de Límites como urbano y rural, señor Alcalde nosotros tuvimos dos sesiones con los compañeros técnicos, como al momento se encuentran realizando la actualización del catastros los compañeros técnicos habían manifestado que primero tenían que culminar con ese trabajo para luego poder realizar este trámite y no es que no hemos hecho nada, y eso les explique a los compañeros y ustedes no pueden negar que los concejales no están atendiendo y le he comentado a la compañera Manuela que este trámite va a quedar y debe encabezar y la verdad no es solo ese sector tienen que medir todo la cabecera cantonal y así esta señor Alcalde, eso por mi parte compañeros; **Concejala Manuela Taday:** Buenos días chaypak kipaka clarupi churasha nini, ñuka partimantaka kay 3 yaykurkani claro comisión yachawarkanimi mana Taita José Atupaña kaypimi kashnami nishpa sakikpika mana fácil ñukapash ruraytukunichu, cordinashami técnico kunanwan, ñukamantaka kishpichita mañani, maypimi falta de conocimiento maypimi urbanos rurales kay semanita más ña tapusha, eso de mi parate señor Alcalde y vamos a seguir coordinando y planificando; **Concejala Isabel Yaguachi:** Muy buenos días ishki asunto rimasha nini, kikankunapak yuyaypi ñuka yuyaypi urbano charin shuk ventaja y shuk desventaja, rural charin ventajas y desventajas, ñaja shuk mamita nin impuestuta ñami paganchik nishpa ña urbanu tukushkamanta ña estudiota kikinkunallatak mañashkankichik, chashna kana kan urbano tukukupi charinkichik alcantarillado, agua potable obras charinkichik, ñuka llakta mana charinchik; **Concejala Rosa Guaranga:** Kunaka killakunallata kaypi kashkanchik, kaymi pacienciata charichik nimi kay tramite shukshinkami; **Concejal Juana Sayay:** A nombre de GADMCG saludani, ima tiyakpika ñukanchikllatak tapushpa conformataychanchik, ñukanchik 15 días tami kaypi kanchik, kaypi kananakama ñukanchik responsabilidad legislar y fiscalizar kan, chayta rurashun técnico kunawan parlashpa SENAGUA pimi jan estudio ka, chayllata; **Alcalde:** Estudio está en SENAGUA cuando regrese nosotros mismo vamos a ver el financiamiento y apoyar la ejecución, ustedes tienen el presupuesto de 3 años y el resto vamos a ver el financiamiento de la obra 164 mil dólares va a costar ya tienen tres años de presupuesto y la diferencia vamos a buscar nosotros, del perímetro urbano ustedes dicen que no queremos pagar y están decididos en que quede como rural ya las ventajas y desventajas analizamos en el mes de mayo, ahora solicitamos que el compañero presidente ingrese un oficio solicitando suspensión de cobros de todo tipo de impuestos compañeros, para





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



que el pleno de Concejo autorice y si hay perjudicados igual ingresen oficio para poder reconocer esos rubros para los pagos de impuestos que tienen no podemos devolver en efectivo pero a través de títulos de créditos pagan en ventanilla, hasta ahí quedamos mientras tanto la Comisión de Límites y técnicos deben seguir avanzando con la inspección y el informe y elevar a conocimiento al pleno de Concejo, y no tienen porque esperar a diciembre, mientras tanto queda suspendido los pagos y cobros que están pendientes, hasta ahí de mi parte compañeros.- SALE COMISIÓN SIENDO LAS 12H30.- 8. LECTURA DE COMUNICACIONES.- 8.1 Alcalde: Compañeros Concejales vamos a remitir a la Comisión de Legislación **Resolución Nro. 0133-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Memorandum No. 110-AG-GADMCG-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Mgtr., Aseso General, mediante el cual presenta criterio inherente a la reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el Cantón Guamote,.- Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberaciones correspondientes, con fundamento en la normativa legal vigente y principalmente en el criterio jurídico emitido por la Unidad de Gestión Legal del GADMCG; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; y, “d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”, **el CONCEJO DEL GADMCG mediante Resolución Nro. 0133-C-GADMCG-2018 de 25 de septiembre de 2018, RESUELVE: Remitir a la Comisión de Legislación del GADMCG, el Memorandum No. 110-AG-GADMCG-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, suscrito por el Ing. Roberto Mariño Urgilez, Mgtr., Aseso General, mediante el cual presenta criterio inherente a la reforma a la Ordenanza que Regula la Gestión de los Servicios de Prevención, Protección, Socorro y Extinción de Incendios en el Cantón Guamote; a fin de que se sirva analizar y emitir el correspondiente informe, que será conocido en lo posterior en el Pleno de Concejo.-** 8.2 No asiste los señores Delegados de MAQUITA.- 8.3.- Por Secretaria se procede dar lectura Memorando Nro. 123-DF-GADMCG-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG; inherente traspasos de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 41, 11 y 61.- **Alcalde.-** Compañeros y compañeras Concejales está a consideración; **Concejal Simón Roldan:** Señor Alcalde y compañeras Concejales, que se dé por conocido los traspasos de partidas; **Concejala Juana Sayay:** apoyo la moción; **Concejal Manuela Taday:** Apoyo que quede conocido; **Concejal Rosa Guaranga:** Apoyamos; **Concejal Isabel Yaguachi:** Apoyo la moción; **Alcalde:** Por unanimidad se da por conocido.- **Resolución Nro. 0134-C-GADMCG-2018** En conocimiento del Memorando Nro. 123-DF-GADMCG-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG, mediante el cual solicita al señor Alcalde que por su intermedio informe al Concejo del GADMCG acerca de los traspasos de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 41, 11 y 61. Considerando: Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera; Que, así mismo, el artículo 226 consagra el principio de legalidad al señalar que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley; luego del análisis y deliberación correspondiente, en uso de la facultad prevista en los literales a) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización mediante Resolución Nro. 0134-C-GADMCG-2018 de 25 de septiembre de 2018: por unanimidad el CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE RESUELVE: **Dar por conocido el Informe respecto al traspaso de partidas presupuestarias de Gasto del Programa 41, 11 y 61, presentado mediante Memorando Nro. 123-DF-GADMCG-2018, de fecha 24 de septiembre de 2018, suscrito por el Lcdo. Isaías Allayca Tenesaca, Director de Gestión Financiera del GADMCG.-** Evacuados que fueron todos los puntos del orden del día, considerado para ésta Sesión el señor Alcalde declara clausurado la misma siendo las 12h42 del mismo día, mes y año, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**
ACTA DE SESIÓN - CONCEJO MUNICIPAL



Econ. Luis Ángel Chuquimarca Coro
ALCALDE DEL GADMCG

Diana Paula Guagcha Zula
SECRETARIA CONCEJO GADMCG



10 de Agosto y Abelardo Montalvo, Guamote-Chimborazo-Ecuador

+593 032 916 160



www.municipiodeguamote.gob